



Reflexiones sobre ***CORRUPCION & DESARROLLO***

Nora C. Luzi. Coordinadora de Gobernabilidad Democrática
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Argentina.
II Jornada de transparencia, control y modernización del estado”.
OA.Rawson, Chubut. 28 de 2024.

Instituciones, gobernabilidad y desarrollo.

- ❖ Académicos, instituciones internacionales y donantes, reconocen que la buena gobernabilidad es un ingrediente fundamental para el desarrollo económico sostenible.
- ❖ Evidencia empírica muestra que la calidad de la gobernabilidad impacta sensiblemente sobre el crecimiento económico, una relación que es robusta a través del tiempo y a lo largo de varios países.
- ❖ La buena gobernabilidad aumenta la probabilidad de éxito de proyectos de desarrollo.
- ❖ La evidencia muestra que la corrupción desincentiva la inversión y distorsiona la asignación de recursos dañando de manera mas gravosa a las personas en situación de vulnerabilidad social y económica
- ❖ La corrupción es ante todo un déficit de la gobernabilidad democrática. Este flagelo afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave es la capacidad del estado para reaccionar – previniendo y combatiendo los hechos de corrupción, los cuales en última instancia violan derechos humanos y socavan la legitimidad de las sociedades democráticas.
- ❖ El problema es global y se potencia ante la existencia de crimen organizado trasnacional en el cual la corrupción juega un rol clave en la obtención de las ganancias ilegítimas de estos grupos.

CORRUPCION Distintos enfoques



- ❖ Discusiones morales y éticas respecto de comportamientos corruptos.
- ❖ Definición legal acotada a actividades definidas como criminales.
- ❖ Teoría del Public Choice (1970-80) explica el comportamiento de las “burocracias políticas” que maximizan su propia “función de utilidad”.

Surge un mercado de “oferta” y “demanda” de normas y regulaciones integrado por “empresas amigas” y “burócratas amigos”.

Las burocracias que intentan maximizar su bienestar, procuran dos cosas:

- * maximizar la cantidad de decisiones empresarias que deben ser “aprobadas” por las autoridades.
- * lograr que estas “aprobaciones” no estén sujetas a normas claras y objetivas, sino que sean “discrecionales”

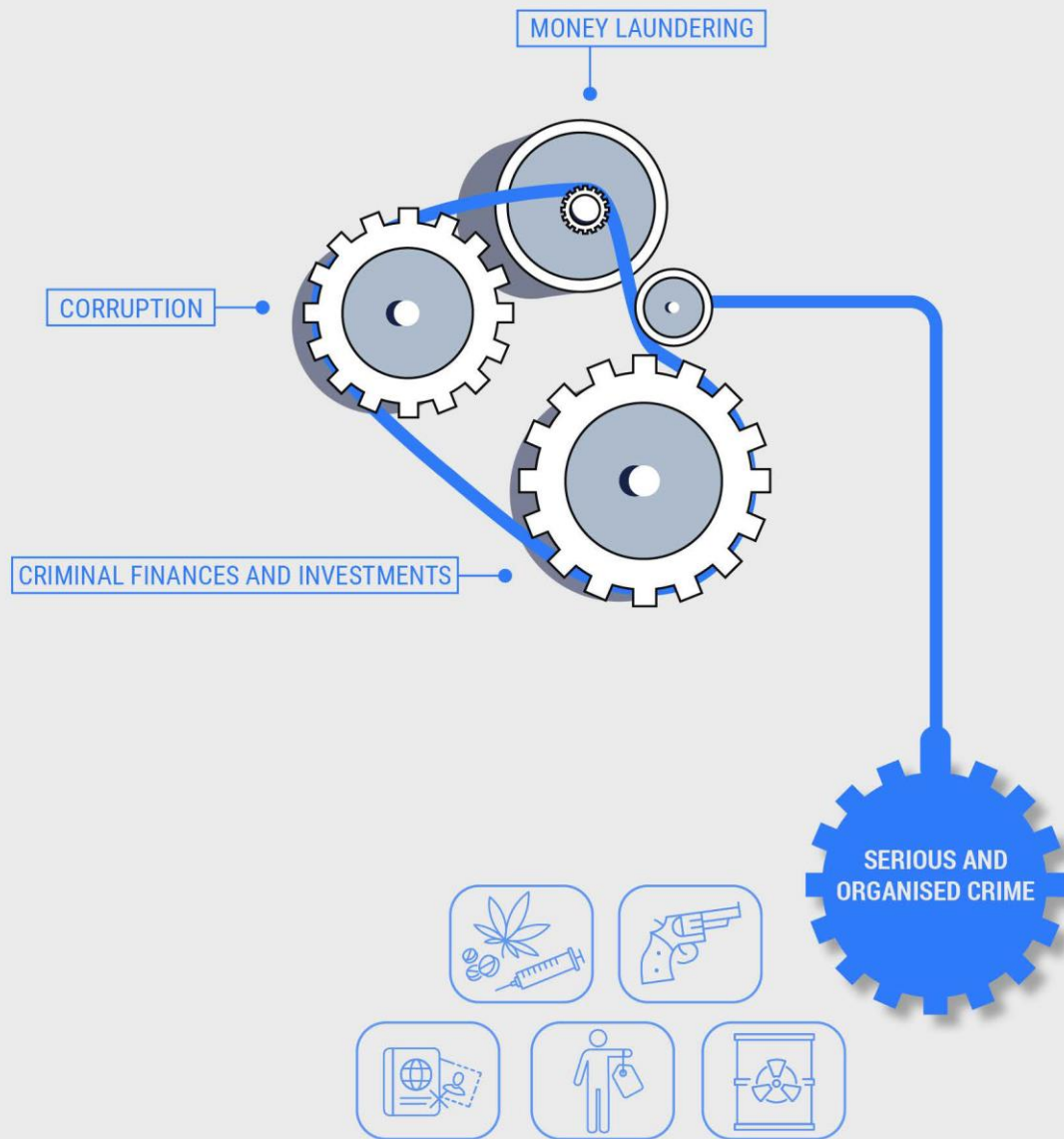
LA BUROCRACIA MAXIMIZA SU UTILIDAD CON MAS PODER Y MAS DISCRECIONALIDAD

CORRUPCION (Cont.)

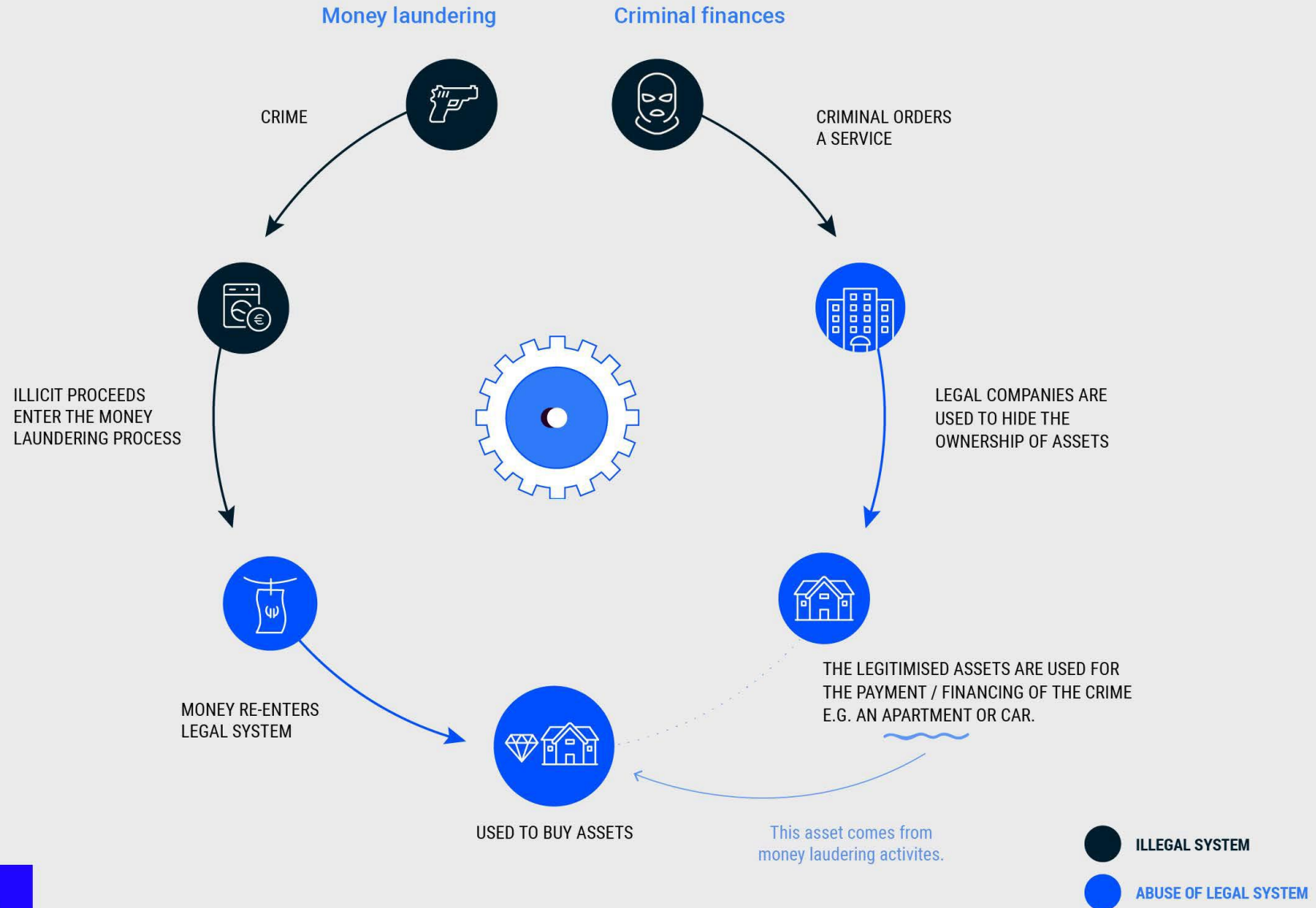


- ❖ *La corrupción es ante todo un déficit de la gobernabilidad democrática. Este flagelo afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave es la capacidad del estado para reaccionar – previniendo y combatiendo- los hechos de corrupción, los cuales en última instancia violan derechos humanos y socavan la legitimidad de las sociedades democráticas.*
- ❖ El problema es global y se potencia ante la existencia de crimen organizado transnacional en el cual la corrupción juega un rol clave en la obtención de las ganancias ilegítimas de estos grupos.

THE ENGINES OF CRIME



CRIMINAL FINANCES AND INVESTMENTS





Naciones Unidas y la Convención contra la Corrupción



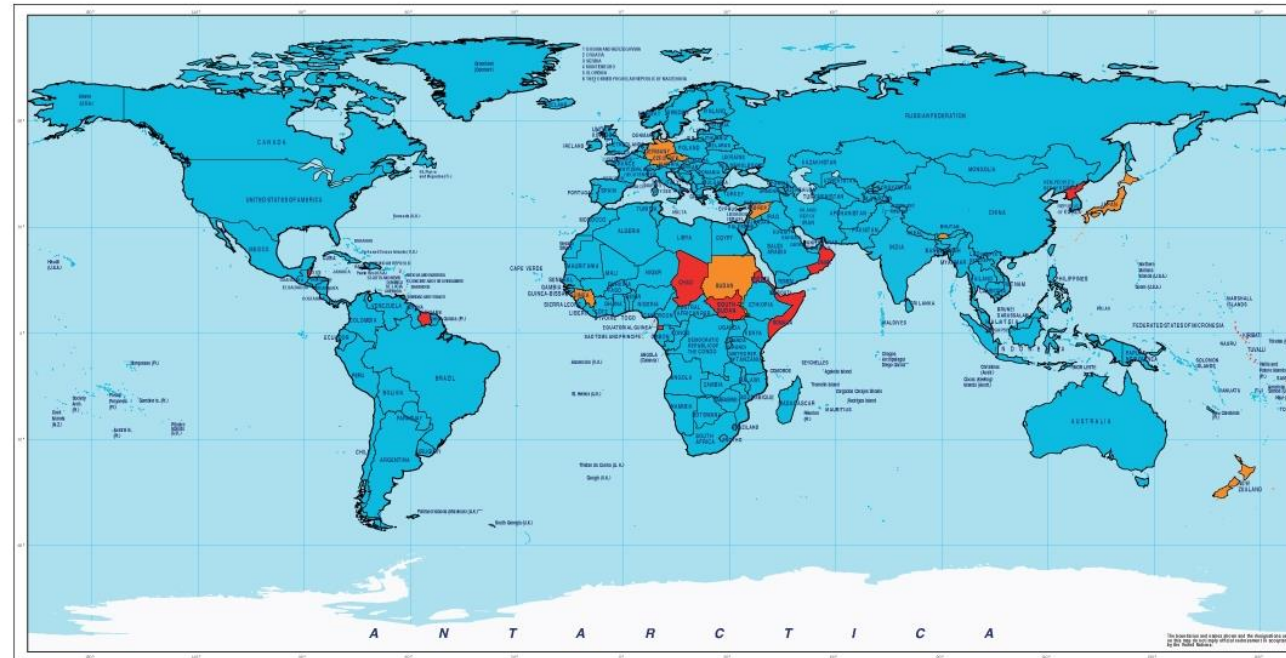
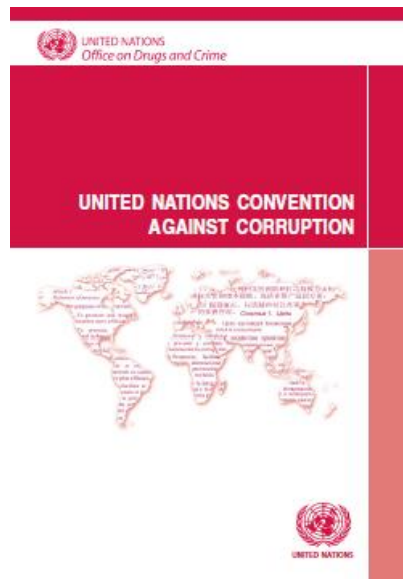
Kofi Annan, Former United Nations Secretary-General

“Corruption hurts the poor disproportionately by diverting funds intended for development, undermining a government's ability to provide basic services, feeding inequality and injustice and discouraging foreign investment and aid.”

-Kofi Annan, Former United Nations Secretary-General in his statement on the adoption by the General Assembly of the United Nations Convention against Corruption (UNCAC) on 31 October 2003.



Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Cont.)



- Primer acuerdo anticorrupción, norma de **derecho internacional de carácter global y obligatorio**.
- Adoptado por la Asamblea General de NNUU, Resolución 58/4 del 31-10-2003, entrada en vigor el 14-12-2005. La Convención posee 186 Estados- Parte (al 11-12-2019).

Convención de Naciones Unidas contra la corrupción

El contenido se agrupa en V Capítulos y refleja el mínimo estandar global en materia AC:

CNNUUCC	Contenido
Capitulo II	Prevención
Capitulo III	Aspectos punitivos
Capitulo IV	Cooperación Internacional
Capitulo V	Recupero de activos (aspecto novedoso)
Capitulo VI	Asistencia técnica

Convención de Naciones Unidas contra la corrupción. (Cont.)

Capítulo II: medidas preventivas



- ❖ La corrupción florece en contextos que brindan oportunidades para involucrarse en conductas ilícitas.
- ❖ Prevención efectiva: **minimizar oportunidades, estimular la integridad, aumentar la transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y proveer una plataforma integrada para la acción colectiva que incluya a todos los actores: sector público, sector privado y sociedad civil.**
- ❖ Medidas preventivas incluyen:
 - Establecimiento de políticas y prácticas anti-corrupción
 - Establecimiento de órganos especializados.
 - Puesta en vigor de códigos de conducta y otras salvaguardas de integridad
 - Fortalecimiento de medios de integridad en el poder judicial y ministerios públicos
 - Acceso a la información.

Convención de Naciones Unidas contra la corrupción. (Cont.)

Delitos

Soborno

Malversación

Tráfico de influencias

Abuso de funciones

Enriquecimiento ilícito

Lavado de dinero

Ocultación de bienes

Obstrucción de la justicia



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Responsabilidad penal personas jurídicas.

Castigo de la participación: cómplices, encubridores.

Castigo de las conductas no consumadas: frustración, tentativa.

Periodos más largos de prescripción.

Bloqueo, embargo y confiscación de bienes.

Inversión carga prueba. Extinción de dominio.

DELITOS SOCIETARIOS INSTRUMENTALES

- a) Doble contabilidad;
- b) Operaciones extracontables o inadecuadamente identificadas;
- c) Contabilización de gastos inexistentes;
- d) Contabilización de cargas con identificación incorrecta de su objeto;
- e) Uso de documentos falsos;
- f) Destrucción intencional de documentos contables antes del plazo legal.



Lucha contra la corrupción: herramientas

Legales:

Sustantivas: Delitos

Procedimentales: jurisdicción

Doméstico & Internacional

Medios Investigación

Socios:

Equipos Investigadores

Equipos M° Públicos

Doméstico & Internacional

Metas:

Objetivos, transparencia

Recuperación fondos sustraídos

Extinción de dominio



Agenda de Desarrollo Sostenible



La inclusión de la dimensión institucional (ODS16.6), del estado de derecho y el acceso a justicia para todos (ODS16.3), del crimen organizado (OSD16.4) y de la corrupción (ODS16.5) en la Agenda 2030 implica un reconocimiento al vínculo entre la gobernabilidad y el desarrollo sostenible.

Metas: Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo; poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños, promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles, ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

Algunas cifras para dimensionar los desafíos globales (cont.)

Flujo de fondos ilícitos: Movimientos transfronterizos de capitales originados en actividades ilegales: a) constituyen actividades delictivas en si, b) fondos resultado de actividades ilegales y c) fondos que se utilizan con fines ilegales.

* Estimaciones 2019: PBI mundial USD 87,5 billones, el 5% administrado por organizaciones destinadas al lavado de activos. (FATF)

* 2020: USD3,6 billones, que representa el 4,6% del estimado del PBI mundial (ACFE-Fraude corporativo)

* Crimen organizado: trafico de Drogas; USD652 billones, trata de personas USD150,2 billones, trafico de organos USD1,7 billones, trafico de armas pequeñas USD3,5 billones, pesca ilegal USD36 billones, contrabando USD1,13 billones, entre otros delitos (“Transnational crime in developing countries”, GFI).



Algunas cifras para dimensionar los desafíos globales (cont.)

* Crímenes financieros y en especial el lavado de dinero socavan la democracia no solo porque penetran la economía legal sino porque impulsan el crecimiento de una sociedad paralela cuyos individuos dependen del crimen organizado para su bienestar económico. Las personas en situación de vulnerabilidad, incluidos los jóvenes, que desconfían de la capacidad de las instituciones públicas para proveer bienes y servicios son los principales objetivos de esas sociedades paralelas.

* Debido a la naturaleza intrusiva, los crímenes financieros y económicos constituyen un enorme desafío para la investigación, persecución y penalización efectiva.

* Bienes por EUR 4,1 billones (promedio) fueron incautados por año en 2020 y 2021 en los Estados Miembros de la Unión Europea. Si bien esta cifra representa el doble de estimaciones previas, constituye una mínima porción de las ganancias financieras ilícitas reales. (The other side of the coin. European Financial and Economic Crime threat Assessment 2023)





Algunas cifras para dimensionar los desafíos globales (cont.)

- * El lavado de dinero es una actividad clave para el amplio espectro del crimen organizado, facilitado por la globalización y la digitalización del sector financiero. Casi un 70% de las redes criminales que operan en la Unión Europea usan técnicas básicas de lavado de dinero y un 30% lo hace utilizando redes profesionales y sistemas bancarios.
- * El lavado de dinero se formaliza por ejemplo, a través de sistemas de valoración informales, contrabando de divisas, transferencia de fondos, comercio de bienes digitales e inversiones en la economía legal. Los bienes digitales se utilizan para el lavado de activos provenientes de crímenes en línea y fuera de las redes digitales.
- * Asimismo a través del abuso de estructuras legales de negocios se facilita que fondos de origen lícito e ilícito se fusionen, que la identidad de los beneficiarios finales de empresas quede enmascarada detrás de varias capas de estructura corporativa a lo largo de distintas jurisdicciones lo que dificulta la tarea de persecución penal y de desmantelamiento patrimonial.



Implementacion de las Convenciones. Evaluacion. Medicion.

A) Indicadores de percepcion: Ejemplo: Transparencia Internacional

B) Evaluacion empirica: Aplicación de la jurimetría para analizar el avance en la implementación de las convenciones

B) Evaluación - modelo de análisis con base empírica, usando la jurimetria (Buscaglia 1997- Kluger, Vedier, Zenon 2003)

Implementación más efectiva de las Convenciones supone abordar 4 aspectos:

- ❖ Controles judiciales que disminuyan la frecuencia del abuso de la discrecionalidad judicial (procedimental y sustantiva)
- ❖ Aumento de condenas con material probatorio provisto por las UIFs que permitan el decomiso, la extinción de dominio y el recupero de bienes - obtenidos ilícitamente- para la sociedad
- ❖ Combatir los casos de corrupción de alto nivel en el sector público
- ❖ Programas de prevención social efectivos en el terreno.

B) Evaluación la Implementación del Art. 31 de la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado

El modelo de análisis incluye la variable explicativa que da cuenta de la presencia o ausencia de programas preventivos del crimen organizado.

La variable mide el número de Programas gubernamentales y no-gubernamentales financiados por gobiernos y/o organismos internacionales, incluyendo la asistencia técnica al sector privado (ej. bancos), programas educativos, laborales, de entrenamiento y rehabilitación de menores en zonas de mediano y alto riesgo (es decir, con altos índices delictivos, alto desempleo, y altos niveles de pobreza)

La presencia en el terreno de diversos programas de prevención está asociado a un claro patrón de reducción de crimen organizado. La correlación es impresionante 0.881 (Índice de Pearson)

CONCLUSIONES.

- ❖ Los Acuerdos internacionales, sean obligatorios - Convencion de Naciones Unidas contra la Corrupcion, Convencion de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Tranacional - o voluntarios -Agenda 2030- contienen los estandares internacionales en materia de prevencion y persecucion de la corrupcion y del crimen organizado.
- ❖ Los niveles de adaptacion a las legislaciones nacionales y su consecuente implementacion son desiguales segun las jurisdicciones que se analicen.
- ❖ Una política efectiva contra la corrupción y el crimen organizado debe centralizar su estrategia en el corazón del negocio delictivo, impactando en la función de producción de la empresa criminal a través del desapoderamiento de bienes y su recuperación para las víctimas y la sociedad.
- ❖ Ello, sin perjuicio de la responsabilidad penal individual de los victimarios.



MUCHAS GRACIAS!